



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DOÑA XIMENA DEL CARMEN LAGOS FAUNDEZ, TENS POSTA DE SALUD RURAL DE RUCAPEQUEN

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1876

CHILLÁN VIEJO, 08 MAR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta 1C N° 5601 del 29.11.2022, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 10.621 del 30.12.2022 el cual aprueba nombramiento de Doña **DOÑA JOSEFA VALENTINA OLAVARRIA GODOY**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, a contar del 01 de enero de 2023, por 44 hrs. semanales.

Licencias médicas presentadas y postnatal parental de Doña **JOSEFA VALENTINA OLAVARRIA GODOY**, a contar del 04 de marzo de 2022.

Decreto Alcaldicio N° 10.477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 489 del 23 de enero de 2023, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica. Decreto Alcaldicio N° 10.813 del 30 de diciembre de 2022, el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **XIMENA DEL CARMEN LAGOS FAUNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para que se desempeñe en el CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 09 de marzo de 2023, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2023, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña XIMENA DEL CARMEN LAGOS FAUNDEZ, será de 44 hrs. semanales, distribuidas de lunes a jueves desde las 10:45 a 20:00 hrs. y los días viernes desde las 11:45 a 20:00 hrs. y deberá registrar su asistencia según corresponda, en reloj biométrico, sistema de registro computacional con huella digital o en libro de registro computacional con huellas autorizado para tales efectos fines, al término e inicio de cada jornada laboral.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jgs

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



08 MAR 2023